Revisado por:	Autorizado por:
	
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
	
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido.

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	6/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1

2. OBJETIVO 1

3. ALCANCE 1

4. NORMATIVIDAD APLICABLE 1

5. FORMATOS RELACIONADOS 2

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2

7. LINEAMIENTOS DE CONTROL 2

Identificación y Declaración 2

Segregación de Funciones 3

Gestión y Mitigación 3

8. SITUACIONES QUE DEBEN DECLARARSE 3

9. MECANISMOS DE ATENCIÓN 3

10. PENALIZACIÓN 4

11. LINEAMIENTOS DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES 4

Mecanismos de prevención 4

Prohibiciones y Sanciones 4

12. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO 5

13. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 5

14. GLOSARIO 6

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, la prevención de conflictos de interés consiste en establecer, comunicar y hacer cumplir reglas, controles y responsabilidades que aseguren que toda decisión, operación, autorización, supervisión o acceso relacionado con el monedero electrónico de combustibles se realice de manera **imparcial, objetiva, íntegra y trazable**, evitando que intereses personales, familiares, comerciales o de cualquier otra índole influyan indebidamente en el desempeño de las funciones del personal, directivos, proveedores o terceros autorizados.

SENDERO FUEL entiende por conflicto de interés cualquier situación real, potencial o aparente en la que una persona, por su posición, relación o interés particular, pueda comprometer o poner en duda la independencia, objetividad, confidencialidad, integridad o legalidad de sus decisiones o actividades dentro de la organización.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos mediante los cuales la organización previene, identifica, controla y corrige posibles conflictos de intereses entre los diferentes puestos, en relación con sus actividades, roles y responsabilidades, particularmente en los procesos relacionados con la operación del **monedero electrónico**, el acceso a la información, la administración tecnológica, la autorización de transacciones, la seguridad de la información y la supervisión de controles.

3. ALCANCE

La presente política es obligatoria para:

- Todos los miembros del Consejo, Dirección, mandos medios y personal operativo de **SENDERO FUEL**.
- Personal interno con acceso a información, activos, sistemas, bases de datos, procesos transaccionales, infraestructura tecnológica o funciones de control relacionadas con el monedero electrónico de combustibles.
- Proveedores, contratistas, prestadores de servicios, asesores, auditores externos y cualquier tercero que, por motivo de sus funciones, tenga acceso a información de contribuyentes, información sensible, sistemas o procesos de **SENDERO FUEL**.
- Todos los procesos vinculados con el ciclo de vida del servicio de monedero electrónico de combustibles, incluyendo contratación, operación, desarrollo, soporte, administración de accesos, monitoreo, seguridad de la información, atención a incidentes, relación con estaciones de servicio, clientes y terceros.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

• FO-SF-061 — FO-SF-0061_Matriz_segregacion_funciones_SENDERO_FUEL.xlsx

• FO-SF-062 — FO-SF-62_Declaracion_no_conflicto_interes_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	**FUNCIONES**
Dirección	·Promover una cultura de integridad y aprobar las medidas de mitigación ante conflictos detectados.
Supervisor/Jefes de área	·Identificar señales de posibles conflictos en sus equipos y asegurar la segregación de funciones diaria.
Oficial de seguridad	·Evaluar si un conflicto reportado pone en riesgo la seguridad de la información y proponer controles compensatorios.
Usuario / Colaborador	·Declarar anualmente (o cuando surja) cualquier situación que pueda representar un conflicto de interés.

7. LINEAMIENTOS DE CONTROL

Identificación y Declaración

- **Declaración Inicial:** Todo nuevo ingreso debe firmar el "Formato de Declaración de No Conflicto de Interés" antes de recibir accesos a los sistemas.
- **Actualización Anual:** El personal clave (TI, Finanzas, Operaciones) renovará esta declaración cada 12 meses.
- **Reporte Voluntario:** El colaborador debe informar inmediatamente a su Supervisor si surge un interés personal (financiero o familiar) con un cliente, proveedor o competidor de **SENDERO FUEL**.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Segregación de Funciones

Para mitigar el riesgo de conflicto, se implementan las siguientes restricciones técnicas:

- **Desarrollo vs. Operación:** El personal que escribe el código del monedero no tiene acceso a las llaves de producción ni a la base de datos real.
- **Autorización vs. Ejecución:** La persona que da de alta un cliente en el sistema no puede ser la misma que autoriza la carga de saldos.
- **Auditoría vs. Implementación:** El Oficial de Seguridad no debe ejecutar configuraciones técnicas, sino supervisarlas.

Gestión y Mitigación

Ante la existencia de un conflicto, el Oficial de Seguridad podrá determinar:

1. **Recusación:** Retirar al colaborador del proceso o proyecto específico donde existe el conflicto.
2. **Supervisión Dual:** Si el colaborador es indispensable, sus acciones deben ser validadas por una segunda persona (Principio de "Dos Pares de Ojos").
3. **Restricción de Acceso:** Limitar temporalmente los privilegios en el sistema hasta que el conflicto desaparezca.

8. SITUACIONES QUE DEBEN DECLARARSE

De manera enunciativa mas no limitativa, deberán declararse las siguientes situaciones:

- Relación familiar o de negocios con clientes, proveedores, estaciones de servicio, beneficiarios o personal interno involucrado en decisiones operativas o de control.
- Participación económica directa o indirecta en empresas proveedoras, aliadas o competidoras.
- Intervención en procesos donde el colaborador pueda obtener un beneficio personal.
- Participación simultánea en funciones incompatibles, como desarrollar y aprobar; operar y auditar; solicitar y autorizar; administrar y monitorear sin revisión independiente.
- Cualquier otra circunstancia que pueda comprometer la independencia o generar apariencia de parcialidad.

9. MECANISMOS DE ATENCIÓN

Cuando se identifique un conflicto de interés, SENDERO FUEL podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

- Recusación de la persona involucrada;
- Reasignación temporal o definitiva de funciones;
- Establecimiento de controles compensatorios;
- Supervisión reforzada;
- Revocación o ajuste de accesos;
- Sustitución de responsables en autorizaciones o revisiones;

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Terminación de relación contractual, cuando corresponda.

10. PENALIZACIÓN

La omisión deliberada de un conflicto de interés, o el aprovechamiento del mismo para obtener un beneficio personal afectando la seguridad de la información, será causa de rescisión inmediata del contrato sin responsabilidad para la empresa

11. LINEAMIENTOS DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Para evitar conflictos de interés técnicos y operativos, **SENDERO FUEL** implementa la separación de las siguientes funciones críticas:

- Desarrollo vs. Operación: El personal encargado del desarrollo de software no tendrá facultades para realizar cambios o implementaciones directamente en el ambiente de producción (operativo).
- Administración vs. Auditoría: El Oficial de Seguridad (Auditor) tendrá independencia jerárquica y no poseerá privilegios de administración técnica que le permitan modificar registros de actividades (logs) o crear cuentas de usuario privilegiadas.
- Alta de Clientes vs. Conciliación: El personal que gestiona el alta de clientes y beneficiarios no podrá intervenir en los procesos de liquidación y compensación de pagos con los enajenantes de combustible o vales.

Mecanismos de prevención

SENDERO FUEL aplicará los siguientes controles para asegurar la imparcialidad:

- Declaración de No Conflicto: Todo colaborador, al ser contratado y posteriormente de forma anual, deberá firmar un documento donde manifieste no tener intereses económicos o familiares con clientes o proveedores críticos de la empresa.
- Reclutamiento Ético: El procedimiento de selección de personal incluirá la verificación de antecedentes y desempeño para identificar posibles riesgos de colusión o conflictos de interés en empleos anteriores.
- Supervisión Jerárquica: Los directores y jefes de área son responsables de informar al Oficial de Seguridad de manera inmediata si detectan que un subalterno tiene un vínculo personal que pueda comprometer su objetividad.

Prohibiciones y Sanciones

- Dádivas y Beneficios: Queda prohibido solicitar o aceptar dinero, regalos, servicios o viajes de cualquier proveedor, cliente o estación de servicio afiliada.
- Uso de Información: Está prohibido el uso de la información de los contribuyentes para fines personales o de negocios ajenos a la actividad autorizada del **monedero electrónico**.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

12. PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La omisión o violación de esta política será sancionada conforme a lo determinado por el comité de seguridad y la normativa laboral vigente.

13. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

14. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 4ed8429dd611f4c1a110c34cea396c0cff10c02500bfcd9ac4a38aeca709283f

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:51 p.m..

PO-SF-003 · Versión 1 · Estado: published

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido